

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nº 067/93

Abril 22, 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal Nº 066/92 de 19 de junio de 1992, el H Concejo Municipal en cumplimiento al convenio suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Instituto Boliviano de Cultura y la H. Alcaldía Municipal, se autorizó el desembolso de \$us. 15.000,00 con destino a la ejecución de la restauración y puesta a valor del edificio situado en la calle Argentina, antiguo Palacio Arzobispal, el mismo que será readaptado para su nuevo uso como Casa de la Cultura de la ciudad de Sucre.

Que, ante la autorización brindada en fecha 19 de noviembre de 1992, se suscribió el contrato de obra con la Empresa ARISTO, para la ejecución de obras que se refieren a la última fase de restauración del antiguo palacio arzobispal

Que, por informe de 5 de abril de 1993 del Jefe de Patrimonio Histórico, arq. José Luis Gumiel, la Agencia española de Cooperación Internacional dio su aceptación oficial, para la continuación de obras de la 2da. Parte de la 3ra. Fase de la Casa de la Cultura, razón por la cual solicita la suscripción de un contrato ampliatorio y su correspondiente desembolso.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º En cumplimiento al convenio suscrito entre la Agencia española de Cooperación Internacional, el Instituto Boliviano de cultura y la H. Alcaldía Municipal se autoriza el desembolso de \$us. 26.223,56 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 56/100 DOLARES AMERICANOS), para la continuación de la última fase de restauración de la Casa de la Cultura. Monto que será desembolsado con cargo al Presupuesto de la gestión 1993.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier

Profa Betty Romero Civera

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo
ANA/c.s.c.